

## 2. Uso de los espacios del CCCC

Espacios con luz artificial y natural, aire acondicionado-frío/calor y conexiones eléctricas. No disponen de equipamiento técnico especializado.

Superficie: 25 m<sup>2</sup>

Mesa, sillas y estantería.

### Servicios incluidos

Toma de corriente y luz

Limpieza básica de los espacios

Mantenimiento de la infraestructura

Control de acceso al recinto

Acceso a Internet a través de WI-FI

Uso de los espacios comunes

Solicitud de mobiliario o material técnico con el que cuenta el Centro, siempre y cuando no sea necesario para el desarrollo de alguna actividad de la programación establecida por el Centro.

### Apoyo al desarrollo del proyecto

En función de las características de los proyectos, y dependiendo de la actividad que se esté desarrollando, se estudiará la necesidad y adecuación para disponer de forma puntual de otros espacios del CCCC, siempre y cuando no haya ninguna programación y se autorice desde el Centro.

### Normas de uso del espacio en residencia

La persona beneficiaria deberá acatar las siguientes normas de utilización del espacio cedido:

Los espacios se ceden únicamente para:

1. La actividad de la residencia solicitada.
2. El residente se compromete a dejar la instalación en perfecto estado, haciéndose responsable de los posibles daños que sufra por su parte.
3. Asimismo, el residente se compromete a respetar en todo momento las instrucciones e indicaciones del personal del Centro.
4. La actualización de la programación del Centro puede dar lugar a una posible modificación en la disponibilidad del espacio cedido.

### Causas de resolución

Las causas de resolución, además de las previstas legalmente, serán las siguientes:

El transcurso del período de vigencia.

La resolución por mutuo acuerdo.

El incumplimiento de las normas y obligaciones pactadas.

La renuncia de la entidad o persona cesionaria.

La inactividad del uso del espacio cedido y/o el incumplimiento de las normas de utilización.